

ACUERDO No. 019

MAYO 19 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA ARTICULADA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS CONTABLES CON OFRECIMIENTO EN SAN ANDRÉS ISLAS

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es un Establecimiento Público de Educación Superior, que busca el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la Isla.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1295 de 2010 compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, “Por medio de cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEPavanza” 2020-2023 establece en su línea temática “Gestión Académica”, ampliar la oferta

institucional con pertinencia, que incluye aumentar la cobertura de programas académicos de la institución, de acuerdo a las necesidades locales.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, recibió del Ministerio de Educación Nacional la resolución No 005742 del 12 de abril de 2023, donde se ratificaba la reforma estatutaria conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés mediante Acuerdo No. 07 de 10 de abril de 2023, estudió y avaló la solicitud de registro calificado del Programa de Contaduría Pública articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el Estatuto General, aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto del Consejo Académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de registro calificado para la creación del Programa de Contaduría Pública articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables con ofrecimiento en San Andrés Islas, así:

Nombre del programa	Contaduría Pública
Título que otorga	Contador Público
Nivel	Profesional Universitario
Duración	Diez (10) semestres académicos
Cupos	Cincuenta (50) estudiantes
Número de Créditos Académicos del Nivel	167
Número de Créditos Académicos Totales	167
Modalidad	Presencial

Nombre del programa	Tecnología en Gestión Contable y Financiera
Título que otorga	Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera
Nivel	Tecnológico
Duración	Siete (7) semestres académicos
Cupos	Cincuenta (50) estudiantes
Número de Créditos Académicos del Nivel	114
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	6
Número de Créditos Académicos Totales	120
Modalidad	Presencial

Nombre del programa	Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables
Título que otorga	Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables
Nivel	Técnica Profesional
Duración	Cuatro (4) semestres académicos
Cupos	Cincuenta (50) estudiantes
Número de Créditos Académicos del Nivel	60
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	9
Número de Créditos Académicos Totales	69
Modalidad	Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO. Justificación. La justificación del programa de Contaduría Pública articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se sustenta desde el análisis de los planes y políticas nacionales, regionales y locales, que buscan fortalecer, adecuar y actualizar los estudios de educación superior a las necesidades del país y de la región dentro del marco de la

globalización. La realidad actual y las tendencias en materia contable enmarcan el ejercicio de las profesiones y generan retos y desafíos que exigen una permanente actualización frente a los acontecimientos; en este sentido, el técnico profesional en procesos contables del INFOTEP, cuenta con una fundamentación básica que le permite comprender e implementar las operaciones del área contable que le permitan mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país y la región.

En la elaboración del documento maestro se incluye un análisis de la oferta de programas de educación superior nacionales con la misma denominación o similar, la oferta internacional en el campo de la profesión, las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural, los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que atiende el programa académico, y las necesidades de la región y el país y su articulación con la propuesta curricular.

La propuesta académica está articulada a los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales, y al plan de desarrollo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

De esta forma, la solicitud del registro calificado del programa de Contaduría Pública articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP es altamente pertinente, pues su impacto radica en la formación de profesionales idóneos que respondan a las expectativas de los sectores económicos del Departamento y la Región Caribe.

ARTÍCULO TERCERO. Contenidos Curriculares. Para la solicitud del programa de Contaduría Pública articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera y Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables, se validó el perfil profesional, las unidades de competencia, los elementos de competencia, los resultados de aprendizaje y el perfil ocupacional.

1. Contaduría Pública

1.1 Perfil profesional

El Contador Público está en capacidad de diseñar, administrar y auditar los procesos contables y financieros teniendo en cuenta la normatividad y legislación vigentes, contribuyendo al mejoramiento continuo de la organización.

1.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Contador Público contempla la capacidad para:

- UC1. Diseñar estrategias económicas y financieras de una empresa.
 - EC1. Interpretar la situación financiera de una organización, facilitando la realización de evaluaciones básicas para proporcionar información a la gerencia y dirección de la empresa.
 - EC2. Identificar oportunidades de inversión en el mercado de capitales para los excedentes de liquidez en el corto plazo.
 - EC3. Generar estrategias de sostenibilidad de la empresa en un entorno cambiante y globalizado.
 - EC4. Establecer procesos de mejora continua de los procesos de toma de decisiones de inversión y financiación.
- UC2. Administrar los estados contables históricos y proyectados, presupuestos y sistemas de costos de la empresa.
 - EC1. Implementar sistemas de información presupuestal y contable que se constituyan en verdaderos instrumentos de apoyo a la gestión pública.
 - EC2. Interpretar la información presupuestal y contable para el planeamiento, el control y la toma de decisiones.
 - EC3. Evaluar el sistema de costos en las organizaciones.
 - EC4. Establecer procesos de mejora continua de los procesos de toma de decisiones de inversión y financiación.
- UC3. Auditar los sistemas contables y financieros de las organizaciones, teniendo en cuenta las normas y estándares nacionales e internacionales.
 - EC1. Aplicar las normas y estándares nacionales e internacionales de auditoría en los procesos de control en las organizaciones.
 - EC2. Identificar las áreas de reducción de costos que permitan mejorar los métodos operativos e incrementar la efectividad y rentabilidad económica y social de las labores de la entidad.
 - EC3. Ejecutar un plan de auditoría integral que coadyuve al proceso de mejoramiento continuo de las organizaciones.

1.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Contaduría Pública estarán en capacidad de:

- Establecer, dirigir y controlar estrategias contables y financieras utilizando técnicas y herramientas modernas para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas teniendo en cuenta factores económicos, ambientales, sociales, políticos, culturales, éticos, de salud y seguridad.
- Comunicar de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- Reconocer la responsabilidad profesional y ética, así como el impacto de las soluciones contables y financieras en un contexto global, económico, ambiental y social.
- Liderar equipos de trabajo multidisciplinarios creando ambientes colaborativos e inclusivos, realizando seguimiento a las tareas planificadas para el cumplimiento de objetivos.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

1.4 Perfil ocupacional

El Contador Público puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Director financiero.
- Director administrativo.
- Jefe del área contable y de control de impuestos.
- Jefe del área de comercio exterior.
- Jefe del área de presupuesto.
- Asesor de empresas en materia contable, financiera y tributaria.
- Revisor fiscal.
- Auditor.

2. Tecnología en Gestión Contable y Financiera

2.1 Perfil profesional

El Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera está en capacidad de generar, gestionar y coordinar los procesos contables y financieros teniendo en cuenta la normatividad y legislación vigentes, contribuyendo al mejoramiento continuo de la organización.

2.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera contempla la capacidad para:

- UC1. Generar los reportes contables y financieros que reflejen la realidad de la empresa según normas legales y procedimientos organizacionales.
 - EC1. Clasificar los documentos soportes de hechos económicos de acuerdo con normas legales y procedimientos organizacionales.
 - EC2. Registrar los hechos económicos de la organización de acuerdo con las normas y políticas organizacionales.
 - EC3. Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales.
- UC2. Gestionar las finanzas de la organización de acuerdo con la normativa nacional e internacional.
 - EC1. Estructurar la información financiera teniendo en cuenta los procedimientos de la organización, las normas y legislación vigentes.
 - EC2. Reconocer los recursos financieros según las normas legales y los procedimientos organizacionales.
 - EC3. Elaborar los informes financieros de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales.
 - EC4. Presentar los resultados financieros de acuerdo con los indicadores y las metodologías definidas.
- UC3. Coordinar las operaciones contables relacionadas con el talento humano de la organización, de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales.
 - EC1. Procesar la nómina de salarios y compensaciones de acuerdo con la información registrada, las normas vigentes y los medios dispuestos por la organización.
 - EC2. Liquidar los aportes de seguridad social y pagos a terceros derivados del proceso de nómina, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de acuerdo con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la organización.
 - EC3. Contabilizar las operaciones relacionadas con el talento humano de la organización, de acuerdo con las normas contables colombianas y las políticas organizacionales.

- EC4. Proveer información relacionada con la nómina y novedades, de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales.
- UC4. Gestionar las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- EC1. Verificar la información contable de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales.
- EC2. Clasificar los tributos de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- EC3. Liquidar los impuestos teniendo en cuenta las guías técnicas y las normas vigentes.
- EC4. Diligenciar la declaración tributaria teniendo en cuenta las guías técnicas y el calendario tributario.
- EC5. Conservar los documentos teniendo en cuenta las tablas de retención documental.

2.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera estarán en capacidad de:

- Identificar, formular y resolver problemas propios de la gestión contable y financiera, mediante la aplicación de las matemáticas, estadísticas y ciencias sociales.
- Gestionar procesos contables y financieros teniendo en cuenta la normatividad y legislación vigente, las normas técnicas y el contexto social, cultural y económico.
- Comunicar de forma asertiva las instrucciones al personal a cargo.
- Responder de manera profesional y ética ante situaciones propias de la gestión contable y financiera.
- Trabajar en equipos multidisciplinarios de manera colaborativa.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

2.4 Perfil ocupacional

El Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Asistente de contabilidad.
- Asistente de personal.

- Asistente del área financiera y contable.
- Asistente financiero.
- Asistente tributario.
- Asistente de presupuesto.

3. Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables

3.1 Perfil profesional

El Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables está en capacidad de compilar, registrar y preparar información contable teniendo en cuenta los procedimientos organizacionales, las normas y legislación vigentes, y haciendo uso de herramientas tecnológicas; contribuyendo y apoyando de manera eficiente los procesos operacionales y administrativos de una organización.

3.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables contempla la capacidad para:

- UC1. Compilar la información utilizando fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.
- EC1. Clasificar la información teniendo en cuenta los procedimientos de la organización.
 - EC2. Ordenar la información utilizando fuentes disponibles, de acuerdo con las necesidades de la organización.
 - EC3. Tabular información a través de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones dispuestas por la organización.
 - EC4. Archivar los documentos de acuerdo con las normas externas e internas.
 - EC5. Proveer información de acuerdo con la legislación y políticas de la organización.
- UC2. Registrar las operaciones del ejercicio en los documentos correspondientes de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.
- EC1. Reconocer la información teniendo en cuenta los soportes contables.

- EC2. Registrar información contable de la organización de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- EC3. Archivar los soportes contables de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
- UC3. Preparar los estados financieros de la organización de acuerdo con los procedimientos organizacionales, normas y legislación vigentes.
 - EC1. Clasificar la información contable teniendo en cuenta su naturaleza.
 - EC2. Elaborar los estados financieros de acuerdo con las normas y legislación vigentes.
 - EC3. Registrar los estados financieros a través de las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones dispuestas por la organización.
 - EC4. Proveer información relacionada con los estados financieros, de acuerdo con las políticas organizacionales y las normas legales, y el código de ética.

3.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables estarán en capacidad de:

- Aplicar métodos, técnicas y tecnologías en la ejecución de tareas relacionadas con los procesos contables, con fundamentación en las matemáticas, estadísticas y ciencias sociales.
- Desarrollar los procesos contables haciendo uso de los recursos físicos y tecnológicos, y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos de la organización.
- Comunicar las ideas de forma coherente y clara.
- Asumir con responsabilidad las funciones propias de su cargo.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios identificando su aporte al colectivo y valorando el de los demás.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

3.4 Perfil ocupacional

El Técnico Profesional en Operación de Procesos Contables puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Auxiliar contable.
- Auxiliar del área financiera.
- Auxiliar de cartera.
- Auxiliar de nómina.
- Auxiliar de tesorería.
- Auxiliar de costos, de almacén e inventarios.

ARTICULO CUARTO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se regirá por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.



MARÍA FERNANDA POLANÍA
Presidente



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario Técnico